



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CARCEDO DE BUREBA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 del ejercicio de 2024*

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Carcedo de Bureba para el ejercicio de 2024, queda aprobado definitivamente con fecha 13 de noviembre de 2024, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.025,00
6.	Inversiones reales	30.533,04
	Total aumentos	33.558,04

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	21.373,13
8.	Activos financieros	12.184,91
	Total aumentos	33.558,04

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Carcedo de Bureba, a 13 de noviembre de 2024.

El alcalde pedáneo,  
José Luis Ruiz García